

Por una cabeza: el Gobierno Nacional con el desempate de la vicepresidenta logró aprobar la Ley de Bases

13 junio, 2024



En una sesión enmarcada por el conflicto que se daba afuera del recinto y en varios puntos del país, el oficialismo nacional logro sancionar la Ley de Bases.

La aprobación llegó luego de un empate que se repitió dos veces y la Vicepresidenta tuvo que desempatar, votando por la afirmativa. A continuación, todos los detalles de las modificaciones realizadas, ya que en origen era una ley de más de 600 artículos y terminó siendo de aproximadamente 200.

La ley de “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” fue aprobada esta madrugada por el Senado, que la modificó en varios puntos y la devolvió en segunda revisión a Diputados.

La Cámara baja tendrá ahora la definición de su sanción, ya sea con la ratificación de lo avalado o la insistencia de la versión original.

En concreto, la votación en general del proyecto en la Cámara alta quedó igualada en 36, por lo que desempató la vicepresidenta y titular del Senado, Victoria Villarruel.

Las adhesiones fueron del oficialismo y gran parte de la oposición dialoguista, mientras que los rechazos vinieron de los 33 legisladores kirchneristas, los santacruceños José María Carambia y Natalia Gadano, y el radical y titular del centenario partido, Martín Lousteau.

Importante: varios senadores de la oposición dialoguista mostraron guiños más que generosos con el oficialismo. Durante las votaciones, algunos no quisieron insistir con definiciones de artículos delicados que criticaban y que podrían haberse complicado.

Por su parte, el Frente de Todos mantuvo un rechazo en la mayoría de puntos -una de las excepciones fue el Régimen de Incentivos a Grandes Inversiones (RIGI)- y no ayudó a dar dos tercios a temas mejorados en el Senado. Es decir, reforzarlos para que Diputados no pueda insistir con la versión original.

Cómo fue la votación en particular

Antes de la discusión, el peronista disidente Juan Carlos Romero propuso que la misma fuese por títulos y no por capítulos, lo que aceleró los resultados finales. Veamos las 10 -al final, fueron nueve- definiciones:

*Las declaraciones de emergencias en materias administrativa, económica, financiera y energética por un año, junto a las facultades delegadas, quedó igualada en 35 y volvió a desempatar Villarruel.

En esta votación, el radical Maximiliano Abad lo hizo en

contra junto a Lousteau. En tanto, su compañero de bancada Pablo Blanco viró su postura inicial y avaló el texto. Estuvieron ausentes Carambia y Gadano y, de esa manera, ayudaron al oficialismo.

Después vino la reforma del Estado. Al inicio de la sesión, el presidente provisional de la Cámara alta y titular de la comisión de Legislación General -miembro informante-, Bartolomé Abdala, aseguró que se agregaban en la exclusión de influencias sobre estructura jurídica o reorganización a “aquellos organismos vinculados a la cultura”.

Además, “en los casos de reorganización, modificación o transformación de la estructura jurídica, centralización, fusión o escisión de los organismos relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación, se garantizará el financiamiento para la continuidad de las funciones de dichos organismos en el marco del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030”.

En tanto, se incorporó la “Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) como organismo excluido de la facultad de intervenir”. Seguido a ello, Abdala comentó la quita de Aerolíneas Argentinas, RTA y Correo Argentino del anexo relacionado con la posibilidad de privatización.

La votación ocurrió de la misma manera que el título anterior y desempató Villarruel. Como el kirchnerismo lo hizo en contra, sólo salió con mayoría simple -y no con dos tercios- y Diputados podría insistir, con misma mayoría, la reactivación de la versión original. No parece ser la opción que quieren ahora en la Cámara baja.

Para el título 3, de “Contratos y acuerdos transaccionales”, Abad y Lousteau se sumaron a los votos a favor y el registro quedó 37 a 33. Carambia y Gadano siguieron como los únicos dos ausentes.

Aquí fue importante la modificación explicada más temprano por

Abdala, en cuanto a que “se entenderá que resulta económica y financieramente inconveniente para el interés público la suspensión o rescisión de los contratos de obra pública que se encontraran físicamente ejecutadas en un ochenta por ciento (80%) a la fecha de la sanción de la presente ley, o que cuenten con financiamiento internacional para su concreción”.

El texto aclara: “En caso de que dichos contratos se hayan visto suspendidos, su ejecución se reanudará previo acuerdo firmado entre comitente o contratante y contratista, el que deberá ser aprobado por la autoridad competente en razón de la materia y deberá ser suscrito dentro de noventa (90) días desde la publicación de la presente ley”.

*Más que curioso fue el capítulo sobre el empleo registrado. La primera votación quedó igualada en 35. Después, ante la necesidad que desempatará Villarruel, se repitió la compulsión y salió 37 a 35. Esto se dio porque Abad y Blanco rectificaron y lo hicieron por la afirmativa. Lousteau, que había reclamado cambios, jugó a favor.

*En el quinto título, sobre modernización laboral, la oposición consiguió dinamitar el artículo 96, que apuntaba a derogar la ley 14.546, sobre el convenio especial de viajantes (18 versus 52 en contra; dos tercios). El resto se definió 37 a 33 a favor.

*Aquí entró el más que importante título de energía (hidrocarburos, gas natural y legislación ambiental unificada: salió 37 a favor y 33 en contra.

*Previo a los cierres de bloque del debate de la ley Bases, Abdala indicó más cambios para la votación en particular del Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI), para blindar el articulado y evitar derrotas.

La primera modificación estuvo direccionada al artículo 165: ya no será para “cualquier sector”, sino para “forestoindustria, infraestructura, minería, energía y

tecnología" que cumplan con requisitos previstos. No obstante, en la votación en particular, el puntano adhirió "turismo, siderurgia, petróleo y gas", lo que generó fuertes enojos desde el kirchnerismo, como enfatizó la riojana Florencia López.

En tanto, hubo un gesto para proveedores locales, ya que el compromiso para este caso será "como mínimo el 20% de la totalidad del monto de inversión, siempre y cuando la oferta se encuentre disponible y en condiciones de mercado".

Otro retoque importante se dio en el artículo 196 -incentivos cambiarios-, sobre el cobro de exportaciones: será de un 20% luego de dos años de iniciada la inversión; 40%, después de tres años; y 100%, a partir de los cuatro años. El título obtuvo 38 adhesiones y 32 rechazos.

*El título previsional se solucionó de manera exprés, debido a que Abdala deslizó más temprano la idea de quitarlo. De esta manera, el Senado descartó la eliminación de la moratoria previsional. Definirá Diputados.

*Cerca de las 2 de la mañana, se inició la discusión sobre el pícaro capítulo relacionado con el tabaco. Por caso, la senadora kirchnerista Carolina Moisés reclamó reinstaurar un nuevo precio fijo (\$912) e incrementar el impuesto mínimo al 75%. Luego, hubo otras sugerencias. Diputados aprobó la suba de 70% a 73%. En el Senado no se aceptaron las modificaciones y el artículo quedó idéntico al de la Cámara baja, con 33 votos a favor, 10 en contra y 27 abstenciones. Las últimas fueron de gran parte del Frente de Todos.

*El último título, de disposiciones finales, casi genera una trifulca tras la exigencia de Lousteau de incorporar ítems de su dictamen de minoría, como por ejemplo, una recomposición de los fondos universitarios. Se le respondió que buscaba introducir un tema sobre tablas y no se le concedió dicha posibilidad. La votación terminó con 36 avales, 32 rechazos y

una abstención.

Lo último podría generar un problema en el Senado, ya que Juliana di Tullio nunca ejecutó su voto en defensa de Lousteau. Villarruel lo consideró como abstención y se generó una fuerte puja en el recinto.

Fuente: Infobae